

LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICINA DE PARTES

08 JUL. 2011

HORA: 14:35 HRS

ANEXOS: Expediente

San Juan del Río, Qro., 07 de Julio de 2011.

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Presente.

00050628

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación Original, del acuerdo emitido en el **Séptimo Punto, Inciso G)**, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de julio de 2011, en el cual fuera aprobado el "*Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Gobernación, respecto al oficio RH/386/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento la pensión por jubilación a favor del C. Pedro Espinosa Calvarín, con número de nómina 149, quien se desempeña como Oficial número 2 del Registro Civil, adscrito a la Secretaría de Gobierno.*"

SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:

1. Original del escrito de fecha 26 de noviembre de 2010, suscrito por el C. Pedro Espinosa Calvarín, dirigido al Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Secretario de Administración y al H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., mediante el cual solicita se le autorice la Pensión por Jubilación.
2. Original del oficio RH/386/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, en el que le solicita que sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud de Pensión por Jubilación del C. Pedro Espinosa Calvarín, con número de nómina 149.
3. Original de la notificación de autorización de prejubilación de fecha 30 de diciembre de 2010, expedida por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, mediante la cual informa al C. Pedro Espinosa Calvarín, que se le concede la prejubilación a partir del 10 de diciembre de 2010.
4. Original del acta de nacimiento número 1713, Libro 00003, de Atlixco, Puebla, con fecha de registro 14 de septiembre de 1976 a nombre del C. Pedro Espinosa Calvarín.
5. Copia certificada de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del C. Pedro Espinosa Calvarín.
6. Original y copia certificada de dos recibos de nómina a nombre del C. Pedro Espinosa Calvarín, con número de nómina 149 de los períodos del 9 al 22 de octubre y del 23 de octubre al 05 de noviembre de 2010, expedidos por el Municipio de San Juan del Río, Qro.
7. Original de la Constancia de Ingresos y antigüedad, expedida por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Director de Recursos Humanos del Municipio.
8. Dos fotografías tamaño credencial y dos tamaño infantil del C. Pedro Espinosa Calvarín.

Lo anterior, a efecto de que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Vejez a favor del C. Pedro Espinosa Calvarín, en los términos de Ley.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
¡Lo Importante es San Juan!

Blanca E. Mancera Gutiérrez

Lic. Blanca Estela Mancera Gutiérrez
Secretaria del H. Ayuntamiento
de San Juan del Río,



1 2 3

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
Nº DE OFICIO:	SHA/1252/11

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:-----

-----**CERTIFICO**:-----

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2011, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO G) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

G).- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO RH/386/10 SUSCRITO POR LA LIC. GABRIELA GÓMEZ ROJAS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PEDRO ESPINOSA CALVARÍN, CON NÚMERO DE NÓMINA 149, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL NÚMERO 2 DEL REGISTRO CIVIL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.- PARA SU APROBACIÓN. -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS AUSENCIAS JUSTIFICADAS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 144, 145, 147 FRACCIÓN II Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y XXXIII Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24, 25, 31, 36, 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PEDRO ESPINOSA CALVARÍN, CON NÚMERO DE NÓMINA 149, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 2, ZONA ORIENTE, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO;** MISMO QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

-----**"CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.-Que esta Comisión de Gobernación, de conformidad al artículo 31 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de San Juan del Río, Qro., es competente para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el expediente anexo al oficio suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita sea puesta a consideración la JUBILACIÓN del C. PEDRO ESPINOZA CALVARIN. -----

SEGUNDO.-Que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a que se le proporcione una pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia y/o contratos colectivos, que permitan vivir de manera digna y decorosa a él y a su familia. -----

TERCERO.-Que el solicitante, dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establecen los requisitos que se deben anexar para obtener los derechos de la jubilación. -----

CUARTO.-Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 23 de Junio del 2011, de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, es la comisión competente para conocer sobre e -----



presente asunto, por ello se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente: -----

DICTAMEN-----

RESOLUTIVO PRIMERO.-La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el oficio RH/386/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud de **JUBILACIÓN** del **C. PEDRO ESPINOSA CALVARIN**, quien desempeñándose actualmente en el puesto como Oficial del Registro Civil No.2 Zona Oriente, en el área de Secretaría Gobierno. -----

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación, **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento **autorice la Jubilación** del **C. PEDRO ESPINOSA CALVARIN**, trabajador como Oficial del Registro Civil en el área de Secretaría de Gobierno, asignándole mensualmente la cantidad de \$ 14,932.29 (catorce mil novecientos treinta y dos 29/00 MN.) que equivale al 100% del salario de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro y Cláusula 31 del Convenio Laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro. -----

RESOLUTIVO TERCERO.- Comisión de Gobernación, **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento ordenar al Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio a fin de que realice el pago de finiquito de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, Convenio Colectivo y Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.-----

TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **C. PEDRO ESPINOSA CALVARIN**, para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio y Secretario de Finanzas Públicas Municipales y a la Directora de Recursos Humanos** para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el acuerdo con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación. -----

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro. -----

QUINTO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobernación del Estado "La Sombra de Arteaga". -----

A T E N T A M E N T E.-----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.-----

COMISION DE GOBERNACIÓN-----

ING. GUSTAVO NIETO CHAVEZ-----

PRESIDENTE MUNICIPAL-----

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

REGIDOR LIC. ÁLVARO RODRÍGUEZ DE LA VEGA-----

REGIDOR SÍNDICO-----

Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN-----

REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL ROCHA BASURTO-----

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN".-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL **C. PEDRO ESPINOSA CALVARÍN**; AL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICA MUNICIPALES; PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".-----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL



ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.--

ATENTAMENTE
¡LO IMPORTANTE ES SAN JUAN!

Blanca E. Mancera

LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIERREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL RÍO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



